



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5618

Esta ley se sancionó y promulgó el día 24 de julio de 1980.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.032, del 29 de julio de 1980.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Transfiérese en carácter de donación, al Consejo General de Educación de la Provincia, el inmueble de propiedad fiscal comprendido en la Manzana 40 de la Fracción 2 del Lote N° 33, Catastro N° 2.282 de mayor extensión ubicado en el pueblo de General Pizarro, departamento de Anta, y en el cual se encuentra emplazada la Escuela Primaria “20 de Febrero”, dependiente del citado organismo.

Art. 2°.- Tomen razón de la presente Contaduría General de la Provincia y La Dirección General de Inmuebles.

Art. 3°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Davids – Müller – Solá Figueroa – Alvarado